

**REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN
TORNEO NACIONAL DE FUTBOL ESCOLAR FMF
2024-2025**

Documento de Trabajo



Índice

Capítulo	Página
• I. Del objeto	2
• II. De las ramas, categorías, etapas y fechas	2
• III. De los participantes y sus obligaciones	3
• IV. De la organización	6
• V. De las sedes e instalaciones	8
• VI. Del proceso de inscripción	8
• VII. De los uniformes	9
• VIII. De los reglamentos	10
• IX. De los árbitros	10
• X. De los premios y reconocimientos	11
• XI. De la elegibilidad y protestas	11
• XII. Del Comité de Honor y Justicia	13
• Transitorios	14

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

Artículo 1.- El presente documento establece la reglamentación de participación de alumnos(as), profesores(as) de Educación Física, árbitros(as) y toda persona física y moral que interviene en la planeación, la organización, la coordinación y la operación de la justa deportiva denominada Torneo Nacional de Fútbol Escolar FMF 2024-2025.

Artículo 2.- Para efectos de este reglamento, se entenderá por:

- a) FMF: Federación Mexicana de Fútbol
- b) SEE: Secretarías de Educación estatales
- c) Anexos y reglamentos: Documentos que establecen los aspectos técnicos y administrativos de la competencia

CAPÍTULO II. DE LAS RAMAS, CATEGORÍAS, ETAPAS Y FECHAS

Artículo 3.- El Torneo Nacional de Fútbol Escolar FMF 2024-2025 contará con dos ramas —varonil y femenil— y seis categorías, de acuerdo con el grado escolar y el año de nacimiento:

- 1.º grado (2018 y años posteriores)
- 2.º grado (2017 y años posteriores)
- 3.º grado (2016 y años posteriores)
- 4.º grado (2015 y años posteriores)
- 5.º grado (2014 y años posteriores)
- 6.º grado (2013 y años posteriores)

En el siguiente cuadro se describen las diferentes fases del torneo —desde el proceso clasificatorio hasta la fase nacional— y los grados/categorías participantes en cada una de ellas, así como las entidades responsables en cada etapa y las fechas correspondientes.

Descripción	Participan			Responsable	Fecha
	1.º y 2.º	3.º y 4.º	5.º y 6.º		
Intramuros: torneo interno en cada escuela; participan los 6 grados, enfrentándose únicamente entre grupos o equipos del mismo grado y rama.	X	X	X	Centro educativo	Noviembre - diciembre de 2024
Interescolar: fase en la que se enfrentan escuelas por sector, región o el sistema que establezca la SEE; categoría única con jugadores(as) de 12 años y menores. *	---	---	X	SEE	Enero - febrero de 2025
Estatal: fase a nivel del estado con las escuelas representantes de cada sector o región; categoría única con jugadores(as) de 12 años y menores. *	---	---	X	SEE	Marzo - abril de 2025
Nacional: fase final a nivel nacional con las escuelas representantes de cada estado; categoría única con jugadores(as) de 12 años y menores. *	---	---	X	FMF	Mayo de 2025

*Nacidos en 2013 y años posteriores

Estas etapas, categorías y fechas únicamente podrán ser modificadas por la FMF, en coordinación con las SEE, por cuestiones extraordinarias o sucesos fortuitos. En estos casos, se notificará a los interesados de manera inmediata para su conocimiento.

CAPÍTULO III. DE LOS PARTICIPANTES Y SUS OBLIGACIONES

Artículo 4.- Para participar en el Torneo Nacional de Fútbol Escolar FMF 2024-2025, las distintas figuras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Jugadores(as)

- Ser alumno(a) matriculado(a) en una escuela primaria pública o privada incorporada al Sistema Educativo Nacional.
- Presentar la documentación requerida para su inscripción ante la SEE y estar registrado(a) en la cédula de inscripción.

- Representar al mismo centro educativo durante todo el proceso clasificatorio a partir de la fase interescolar.
- Portar, en todo el proceso clasificatorio, el uniforme representativo de su equipo/escuela, con el número de playera que le fue asignado; en caso de posible confusión de colores, se podrán utilizar casacas para diferenciar a los equipos.

b) Cuerpo técnico

- Ser profesores(as) de Educación Física, profesores(as) frente a grupo y/o directivos(as) adscritos(as) o asignados(as) a un plantel educativo.
- Haber concluido los siguientes cursos o certificaciones:
 - Curso: Metodología de Desarrollo del Fútbol Infantil
 - Certificación: Fundamentos de Salvaguardia, Programa FIFA Guardians
- Presentar la documentación requerida para su inscripción ante la SEE y estar registrado(a) en la cédula de inscripción.

c) Enlace estatal

- Contar con el nombramiento de la SEE para fungir como enlace del Programa de Fútbol Escolar de la FMF en su estado.
- Haber participado en la capacitación impartida por la FMF para enlaces estatales.

Artículo 5.- La FMF y las SEE participantes en el Torneo Nacional de Fútbol Escolar FMF 2024-2025 tendrán las siguientes funciones:

a) De las SEE

- Difundir en todas las escuelas incorporadas al Sistema Educativo la convocatoria y los documentos que rigen la organización en general del Torneo Nacional de Fútbol Escolar FMF 2024-2025.
- Planear, organizar y operar a nivel técnico el proceso clasificatorio, desde la etapa intramuros hasta la estatal.
- Supervisar todo el proceso clasificatorio y establecer mecanismos de control durante el mismo.
- Cubrir todos los gastos de organización y operación del proceso clasificatorio.
- Cubrir los gastos de transportación de los dos equipos representativos del estado (en total, 20 jugadores(as) y 4 integrantes de cuerpo técnico), así como del enlace estatal, a la fase nacional, la cual se llevará a cabo en la “Casa del Fútbol” de la FMF, en Toluca, Estado de México.

- Ofrecer garantía formal de que el evento no se aprovechará para propósitos ajenos al mismo, incluyendo reuniones y manifestaciones políticas, ya sea en las instalaciones deportivas o en los alojamientos de los(as) competidores(as).
- Respetar y hacer respetar los acuerdos emanados de las reuniones de coordinación con la FMF y las normas establecidas por esta.
- Designar a un enlace estatal para fines de comunicación y logística y notificarlo por escrito a la FMF.
- Instaurar un Comité Organizador Estatal, proveyéndolo de suficientes recursos humanos, económicos y materiales para organizar y operar todo el proceso clasificatorio.
- Establecer, en coordinación con la FMF, las fechas para la realización de las diferentes etapas del proceso clasificatorio.

b) De la FMF

- Elaborar y difundir la convocatoria del Torneo Nacional de Futbol Escolar FMF 2024-2025.
- Emitir las reglas de juego de la modalidad de futbol escolar (5 vs. 5) y determinar las fases, las fechas y la documentación requerida para el proceso clasificatorio (en colaboración con las SEE) y la fase nacional del torneo.
- Convocar a las reuniones de coordinación y seguimiento con los enlaces estatales para la organización del proceso clasificatorio del torneo.
- Supervisar y/o asesorar al Comité Organizador de cada estado en el proceso de planeación, organización y operación del proceso clasificatorio del torneo.
- Dar seguimiento y acompañar a las SEE participantes, para validar y/o apoyar en las diferentes fases de eliminación.
- Resolver las controversias que se presenten por la aplicación o interpretación de este reglamento y de las reglas de juego de la modalidad de futbol escolar (5 vs. 5), así como establecer las directrices sobre los asuntos no contemplados en estos documentos.
- Establecer y comunicar las fechas en que se celebrará la fase nacional del Torneo Nacional de Futbol Escolar FMF 2024-2025, así como organizar dicha fase.
- Cubrir los costos de hospedaje y alimentación durante la fase nacional a:
 - i. **10 jugadores(as) por equipo:** ocupación cuádruple por habitación
 - ii. **2 miembros del cuerpo técnico por equipo:** ocupación doble por habitación
 - iii. **1 enlace por estado**
- Proporcionar uniformes a los(as) jugadores(as) participantes en la fase nacional.

CAPÍTULO IV. DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 6.- La organización del Torneo Nacional de Futbol Escolar FMF 2024-2025 quedará a cargo de las siguientes instancias:

- a) **Para las fases clasificatorias:** las SEE conformarán un Comité Organizador, que será encabezado por el enlace estatal.
- b) **Para la fase nacional:** la Dirección General de Desarrollo Deportivo de la FMF será la responsable de la organización y la operación.

Artículo 7.- El sistema de competencia y los criterios para elegir a los ganadores serán los siguientes:

a) Sistema de competencia

- **Fase intramuros:** El que determine cada centro educativo (director(a) y el personal de Educación Física).
- **Fase interescolar (zona / supervisión / sector / región / otras):** El que determine el Comité Organizador Estatal, integrado por personal de la SEE, su Dirección de Educación Física (o equivalente) y demás estructuras competentes.
- **Fase estatal:** Participarán máximo 16 equipos por rama. La organización y la operación estarán a cargo de la SEE y su Dirección de Educación Física (o equivalente), en coordinación con la FMF.
- **Fase nacional:** Participará máximo un equipo por estado por rama. Independientemente del número de equipos participantes, el torneo de ambas ramas se estructurará en dos fases:
 - Fase de grupos (su conformación específica se determinará con base en el número de equipos participantes)
 - Ronda de eliminación directa

b) Sistema de puntos

- En todas las fases del Torneo Nacional de Futbol Escolar FMF 2024-2025, imperará un **sistema de puntuación** que determinará la posición de cada equipo en su grupo, de acuerdo con lo siguiente:
 - Por juego ganado se obtendrán tres puntos.
 - Por juego empatado se obtendrá un punto.
 - Por juego perdido se obtendrán cero puntos.
- Si, al finalizar cualquiera de las fases, dos o más equipos estuviesen empatados en puntos, su posición en la **tabla de clasificación (general o por grupos)** se

determinará según los siguientes criterios de desempate:

- Mejor diferencia entre los goles anotados y recibidos
- Mayor número de goles anotados
- Resultado entre los equipos involucrados
- Disciplina: un punto negativo por amonestación y dos puntos negativos por expulsión de cuerpo técnico o porra
- Sorteo

En caso de implementar el sistema de **eliminación directa**, avanzará a la siguiente ronda el equipo que, durante el tiempo regular, haya anotado más goles. En caso de empate, no habrá **tiempo extra** y se procederá a tirar una **tanda de penales**, 5 por equipo, para determinar al equipo ganador.

c) Procedimiento para el lanzamiento de tiros penales

1. El árbitro elegirá la portería en que se ejecutarán los tiros penales.
2. El árbitro lanzará una moneda y el equipo que resulte favorecido en el volado decidirá si ejecuta el primero o el segundo de la serie.
3. Los tiros deberán ejecutarse alternadamente.
4. El árbitro tomará nota de todos los tiros ejecutados.
5. Sujeto a las condiciones estipuladas más abajo, cada equipo ejecutará cinco tiros desde el punto penal.
6. Si, antes de que ambos equipos hayan ejecutado sus cinco tiros, uno ha marcado más goles que los que el otro pudiera anotar en sus tiros restantes, la ejecución de los penales se dará por terminada.
7. Si, tras ejecutar sus cinco tiros, ambos equipos han marcado la misma cantidad de goles, la ejecución de los tiros deberá continuar en el mismo orden hasta que un equipo haya marcado un gol más que el otro tras ejecutar el mismo número de tiros.
8. Si un(a) portero(a) sufre una lesión durante la ejecución de los tiros penales y no puede seguir jugando, podrá ser sustituido(a) por un(a) compañero(a).
9. Los equipos deberán entregar una lista, integrada por todos(as) los(as) jugadores(as) que participaron durante el partido, en la que se establezca el orden en que cobrarán los penales.
10. Cada tiro deberá ser ejecutado por un(a) jugador(a) diferente y todos(as) los(as) jugadores(as) elegibles, incluyendo porteros(as), deberán lanzar un tiro antes de que un(a) jugador(a) pueda ejecutar un segundo tiro.
11. Cualquier jugador(a) elegible podrá cambiar de puesto con el/la guardameta en todo momento durante la ejecución de los tiros.

12. Solamente los(as) jugadores(as) elegibles y el árbitro podrán encontrarse en el terreno de juego cuando se ejecuten los tiros desde el punto penal.
13. Todos(as) los(as) jugadores(as), excepto quien ejecutará el penal y los(as) dos guardametas, deberán permanecer sobre la línea de medio campo.
14. El/la guardameta compañero(a) del ejecutor(a) del tiro deberá permanecer en el terreno de juego, en la intersección de la línea de meta con la línea del área penal.
15. Si, por cualquier causa, un(a) jugador(a) en su turno dejara de ejecutar un penal, este se considerará como no anotado.

CAPÍTULO V. DE LAS SEDES E INSTALACIONES

Artículo 8.- A continuación, se describen las sedes donde se llevará a cabo cada etapa de la competencia:

- a) **Fase intramuros:** Se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro educativo participante (cancha de usos múltiples, patio cívico o cualquier otro espacio que se pueda adaptar como cancha).
- b) **Fase interescolar (zona / supervisión / sector / región / otras) y fase estatal:** Se podrá efectuar en un centro educativo, unidad deportiva u otro espacio de orden público o privado previamente seleccionado por el Comité Organizador Estatal.

En todos los casos, las instalaciones deberán cumplir con las especificaciones de las reglas de juego de la modalidad de fútbol escolar (5 vs. 5), así como con las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas participantes.

- c) **Fase nacional:** Se llevará a cabo en las instalaciones de la FMF en Toluca, Estado de México: la “Casa del Fútbol”.

CAPÍTULO VI. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 9.- El proceso de inscripción de los equipos será el siguiente:

- a) Para el proceso clasificatorio, será el Comité Organizador Estatal quien determine los requisitos de inscripción de los equipos.
- b) Los equipos participantes serán responsables de integrar los expedientes individuales de todos(as) sus jugadores(as) y cuerpo técnico con la documentación solicitada por el Comité Organizador Estatal.
- c) El Comité Organizador Estatal deberá integrar y resguardar los expedientes por centro educativo participante.
- d) Para la fase nacional, el enlace estatal será el responsable de la inscripción de sus equipos representativos (varonil y femenil) con base en los lineamientos y mecanismos que determine la FMF. Asimismo, deberá contar en todo momento con la documentación de cada participante, sobre todo en caso de alguna protesta durante el evento.

CAPÍTULO VII. DE LOS UNIFORMES

Artículo 10.- Durante la fase nacional, los uniformes oficiales de competencia deberán usarse con base en los siguientes lineamientos:

a) **Asignación y uso de uniformes**

Los equipos participantes deberán portar única y exclusivamente los uniformes entregados por la FMF. Para evitar confusión en los colores, al programarse un partido se determinará el uniforme específico que llevará cada equipo. En casos extraordinarios, los árbitros designados para el partido decidirán, mediante un sorteo, qué equipo utilizará casacas para el mejor desarrollo del encuentro. Estas serán proporcionadas en cancha por el comisario designado.

El uniforme de los(as) jugadores(as) se compondrá de playera de juego, short y medias, mientras que el equipamiento obligatorio consistirá en espinilleras y calzado deportivo. En caso de utilizar pantalón y/o playera térmica, estos deberán ser del color predominante del short y/o la playera. Cada guardameta deberá portar colores que lo(a) diferencien de los(as) demás jugadores(as) y del cuerpo arbitral.

Se prohíbe el uso de bandas, gorras y muñequeras con publicidad comercial. Los(as) jugadores(as) tampoco podrán portar ni llevar consigo cualquier objeto peligroso para sí mismos(as) o para los(as) demás jugadores(as), incluido cualquier tipo de joya. Tampoco se permitirá que los(as) participantes ingresen con uñas largas o postizas al terreno de juego.

b) Números de las camisetas

Ningún(a) jugador(a) de campo podrá utilizar dos números de camiseta diferentes durante la competencia. De llegar a presentarse, dicha situación será sancionada como alineación indebida. Los(as) porteros(as) podrán cambiar de número únicamente si ingresan como jugadores(as) de campo. La FMF entregará a cada equipo un uniforme adicional con este fin.

c) Otras consideraciones

- Al momento de la acreditación previa al juego, los(as) árbitros(as) verificarán que los participantes porten el uniforme oficial de competencia.
- Todos los participantes deberán hacer uso adecuado del uniforme que portarán durante el evento.
- El intercambio de uniformes será responsabilidad de los entrenadores. El mal uso de un uniforme puede afectar la participación de cada equipo.

CAPÍTULO VIII. DE LOS REGLAMENTOS

Artículo 11.- Durante el desarrollo del Torneo Nacional de Fútbol Escolar FMF 2024-2025, se aplicará lo dispuesto en el presente documento y en las reglas de juego de la modalidad de fútbol escolar (5 vs 5), que incluyen un apartado disciplinario y de sanciones.

CAPÍTULO IX. DE LOS ÁRBITROS

Artículo 12.- Los(as) árbitros(as) que participen en las diferentes fases del torneo serán designados de la siguiente manera:

- a. Para todo el proceso clasificatorio, serán designados por el Comité Organizador Estatal. Podrán ser docentes de Educación Física o árbitros en proceso de formación.
- b. Para la fase nacional, serán designados y evaluados por la Comisión de Árbitros de la FMF.

Los(as) árbitros(as) son la máxima autoridad en el terreno de juego y sus decisiones deberán ser respetadas y acatadas por jugadores(as) y cuerpos técnicos. Deberán

presentarse en las competencias debidamente uniformados(as), así como con su material de trabajo.

Los gastos derivados de los servicios brindados por los(as) árbitros(as) se cubrirán de la siguiente manera:

- **Fase intramuros:** Dirección de cada centro educativo, en coordinación con el respectivo Comité de Padres de Familia.
- **Fase interescolar (zona / supervisión / sector / región / otras) y fase estatal:** Por el Comité Organizador Estatal.
- **Fase nacional:** Por la FMF.

CAPÍTULO X. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 13.- En cada fase se entregarán los siguientes premios:

- **Fase intramuros:** los que la dirección de cada centro educativo considere apropiados y, para la categoría más grande, el derecho de representar a su institución en las siguientes fases.
- **Fase interescolar (zona / supervisión / sector / región / otras):** los que el Comité Organizador Estatal considere apropiados, así como el derecho de representar a su zona, supervisión, sector o región en la siguiente fase.
- **Fase estatal:** los que el Comité Organizador Estatal considere apropiados, así como el derecho de representar a su estado en la fase nacional.
- **Fase Nacional:** la FMF otorgará los siguientes premios y reconocimientos:
 1. Medallas y reconocimientos para los integrantes (jugadores(as) y cuerpos técnicos) de todos los equipos participantes
 2. Trofeo para el equipo ganador de cada rama
 3. Los que determine la FMF en la convocatoria

CAPÍTULO XI. DE LA ELEGIBILIDAD Y LAS PROTESTAS

Artículo 14.- Durante el Torneo Nacional de Fútbol Escolar FMF 2024-2025, la responsabilidad de la elegibilidad de los(as) participantes recaerá en el Comité

Organizador Estatal o en la Dirección General de Desarrollo Deportivo de la FMF, según corresponda:

- a. En el proceso clasificatorio, la elegibilidad de los(as) jugadores(as) será responsabilidad del Comité Organizador Estatal, el cual deberá verificar que los expedientes estén completos, que los documentos sean auténticos, que los equipos hayan participado en las etapas previas y que los(as) jugadores(as) cumplan con la edad convocada (nacidos en 2013 y menores).
- b. En la etapa nacional, la elegibilidad de los(as) jugadores(as) será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Deportivo, con base en la documentación presentada por los enlaces estatales.
- c. Para participar en la fase nacional del torneo, se requiere una acreditación que certifique la correcta inscripción de los participantes.

Artículo 15.- Para que un equipo pueda emitir una protesta, ya sea técnica o de elegibilidad, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- a. Identificar el tipo de protesta: técnica o de elegibilidad.
- b. Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán presentarse por escrito y serán aceptadas antes, durante y hasta 20 minutos después de finalizado el partido. Las deberá entregar el cuerpo técnico o el enlace estatal —según la fase del torneo de que se trate— con su firma.
- c. Además, deberán presentarse las pruebas documentales que sustenten la inconformidad descrita en el texto. Estas deberán entregarse en un plazo máximo de 2 horas después de presentar la protesta.
- d. Las protestas de carácter técnico y de elegibilidad se deberán dirigir al Comité Organizador Estatal o a la Dirección General de Desarrollo Deportivo de la FMF, según la fase del torneo de que se trate.
- e. El costo de la protesta será el que determine el Comité Organizador Estatal —en la fase clasificatoria— o la Dirección General de Desarrollo Deportivo —en la fase nacional—. El monto total deberá entregarse junto con la protesta por escrito a cualquier encargado de la organización; de lo contrario, no se le dará atención a la misma. De proceder la protesta, la cantidad se devolverá íntegramente al equipo; de lo contrario, el pago será conservado por los organizadores de la fase en cuestión.

- f. Para efectos de pago de protestas, la cantidad estipulada aplica por cada participante en casos de elegibilidad, mientras que en protestas técnicas aplica por partido.
- g. Para cualquier protesta, se tomarán en cuenta las pruebas documentales presentadas y/o investigadas. En las protestas de elegibilidad, el Comité Organizador Estatal o la Dirección General de Desarrollo Deportivo de la FMF, según sea el caso, tienen la facultad de solicitar al equipo protestado la documentación que ampare la elegibilidad del (los) jugador(es) en cuestión.
- h. Los equipos involucrados en cualquier protesta no podrán intervenir en su resolución; únicamente se les podrá solicitar que expongan algún argumento. La instancia correspondiente —el Comité Organizador Estatal o la Dirección General de Desarrollo Deportivo— emitirá la resolución por medio de un acta circunstanciada y pormenorizada, firmada por los integrantes del Comité de Honor y Justicia, y notificará oficialmente a los interesados el resultado de su dictamen antes de que los equipos o jugadores involucrados participen en la siguiente jornada.
- i. De proceder una protesta sea técnica o de elegibilidad, el equipo implicado en la falta quedará automáticamente descalificado de la competencia quedando el partido protestado de la siguiente manera: se registran dos goles a cero, a favor del equipo no infractor si es que no hubiese anotado el mismo número o una cantidad mayor. En caso de que el equipo no infractor haya anotado dos o más goles, quedarán registrados y se acreditarán a quienes los hayan anotado, según sean asentados en la cédula arbitral. Mientras tanto los goles anotados por el equipo infractor serán anulados. Todos los servicios a los que tienen derecho sus miembros como participantes del evento les serán retirados de forma definitiva. Además, se harán acreedores a las sanciones que, en su caso, impongan los organizadores.
- j. En ambos tipos de protestas, el Comité de Honor y Justicia instaurado para cada fase será la máxima instancia de resolución, por lo que sus decisiones serán inapelables.

CAPÍTULO XII. DEL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 16.- En la fase clasificatoria, para la resolución de aspectos administrativos (incluyendo protestas de elegibilidad), técnicos o de conducta indebida dentro y fuera

de la cancha, el Comité Organizador Estatal deberá conformar un Comité de Honor y Justicia, integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Dirección de Educación Física de la SEE (o su equivalente)
- 3 representantes de la autoridad educativa, pudiendo ser supervisores(as) de Educación Física, asesores(as) técnico-pedagógicos(as) u otras figuras que se consideren apropiadas para este fin
- 1 representante de la Dirección General de Desarrollo Deportivo de la FMF

Para la fase nacional, el Comité de Honor y Justicia estará integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Dirección General de Desarrollo Deportivo
- 1 representante de la Comisión de Árbitros de la FMF
- 2 enlaces estatales de entidades participantes
- 1 representante de la Comisión Disciplinaria de la FMF

Todos los integrantes del Comité de Honor y Justicia tendrán voz y voto.

Si algún miembro del Comité de Honor y Justicia está relacionado a uno de los equipos involucrados en la protesta, automáticamente quedará inhabilitado para tomar parte en su resolución y será sustituido por otro representante o enlace estatal. De igual forma, si un miembro tuviera que retirarse del evento por la eliminación de su equipo, lo sustituirá el representante de uno de los estados clasificados a la siguiente etapa.

Los integrantes del Comité de Honor y Justicia permanecerán en el cargo durante el desarrollo de la competencia para la cual fueron designados y hasta la resolución de las protestas que les hayan sido turnadas.

TRANSITORIOS

Primero: El presente documento reglamenta el desarrollo del Torneo Nacional de Fútbol Escolar FMF 2024-2025.

Segundo: Los casos no especificados en este reglamento serán resueltos por el Comité Organizador Estatal o la Dirección General de Desarrollo Deportivo, según corresponda.